



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 2218

TEMUCO, 12 JUL 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 526 de fecha 07.07.2016, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 212 de fecha 07.07.2016 y certificado N°213 de fecha 11.07.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **MARÍA SOLEDAD BARROSO BARROSO**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : **\$147.844.-** *Depósito en Cta. Cte.* Banco Santander.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **DEVOLUCIÓN POR DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, VEHÍCULO PLACA PPU PAGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 55.442.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 92.402.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1105660.